



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

**RES. CM N° 206 /2016**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1230/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura resolvió crear el Programa de Implementación de Facilitadores Judiciales OEA en el ámbito del Departamento de Gestión y Apoyo a los Centros Comunitarios de Justicia y Asistencia a la Tercera Edad, dependiente de la Dirección de Auxiliares de la Justicia.

Que asimismo se afectó a la Dra. María José Cabassi, legajo N° 4282, como coordinadora del mencionado Programa, a partir del 21 de octubre, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que a través del artículo 3° de la citada Resolución, se encomendó a la Coordinadora del Programa en cuestión proyectar un documento tendiente a conocer y delimitar las acciones necesarias para avanzar con el Organismo Internacional (OEA) para la posible implementación del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales.

Que lo resuelto fue motivado por la iniciativa de la Dirección de Auxiliares de la Justicia, en cuanto iniciaron gestiones ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) tendientes a conocer el contenido del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, que dicho Organismo Internacional viene desarrollando hace más de 25 años, asistiendo a los Poderes Judiciales y convirtiéndolos en un puente con la comunidad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA, se adecúa y exige el estricto cumplimiento de las *"Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad"*, aprobadas por la *Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, suscripta entre otros, por la República Argentina, en el mes de marzo de 2008.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 21 de octubre de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1230/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 206/2016**

**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

**Enzo L. Pagani**  
**Presidente**